



Televisión por cable para El Oro

Telf. Pasaje: 2912067 • 2916777 / Telf. Piñas: 2976811

Pasaje, 28 de abril del 2009

Señora
ACCIONISTA DE ASEVECOM S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Mediante resolución No. 90.1.5.005, de mayo de 1990 se expide el Reglamento en que se establecen los requisitos de los informes de comisarios y en base a este proceso a realizar mi informe del período contable 2008 de la Compañía ASEVECOM S.A.

Durante el período económico 2008 se desarrollo sin ningún inconveniente ya que en este se dio cumplimiento a las normas legales, administrativos y reglamentos de la empresa.

En lo que tiene que ver a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, se han cumplido conforme a las disposiciones de la misma.

Respecto al control interno de la compañía puedo explicar que este, en su mayoría es controlado por la gerencia general y al mismo tiempo con quienes desempeñan las funciones de comisaría y contabilidad, todos estos controles y revisiones se los efectúa de acuerdo a los principios de Contabilidad y las Normas Internas de la Compañía.

En lo que tiene que ver con los registros contables, estos se encuentran adecuadamente registrados y respaldados con sus documentos de soporte, lo que da confianza en el manejo de cada una de las cuentas y por consiguiente a los saldos presentados en los Balances al final de cada período contable. Así mismo se ha dado obediencia a lo que establece el Servicio de Rentas Internas mediante las declaraciones de impuestos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atenta mente


Lcda. Kleber Alvarado A.
COMISARIO



RECEIVED
SUPERINTENDENTE
30 NOV 2009